



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 24 de junio de 2016

RESOLUCIÓN Nº 63/016

VISTO: la compra directa autorizada por Resolución Nº 171/015 de fecha 23 de diciembre de 2015, que autorizó la contratación a los adjudicatarios del Llamado Nº 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial" hasta el 30 de junio de 2016, como fecha máxima.

RESULTANDO: I) que el Llamado sustitutivo, Nº 5/2016 "Contratación de Servicios de C.T.I. para pacientes de A.S.S.E. y otros Organismos del sector público" cuya apertura fuera realizada el día 15 de abril de 2016, se encuentra en proceso de evaluación técnica por parte de los asesores de A.S.S.E. según nota recibida con fecha 20 de junio del corriente.

II) que no habiendo finalizado ese estudio, A.S.S.E. solicita se autorice una prórroga en dicha compra directa, hasta el mes de setiembre de 2016.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión, se entiende pertinente autorizar una nueva compra directa de los mismos a los proveedores del Llamado Nº 16/2013 antes referido, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana, adquisición propios, en los plazos necesarios, y a los efectos posibilitar el necesario suministro de los servicios en cuestión,

III) que dicha autorización a compra directa implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 16/2013 "Contratación de Servicios de C.T.I. (niños, recién nacidos y adultos) para pacientes de A.S.S.E., Hospital de Clínicas, Hospital Militar y Hospital Policial", a realizar una nueva compra directa, a partir del 1º de julio de 2016, a los actuales adjudicatarios del citado Llamado, respecto de los items incluidos en el mismo,

previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 30 de setiembre de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado N° 5/2016 "Contratación de Servicios de C.T.I. para pacientes de A.S.S.E. y otros Organismos del sector público", lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios del Llamado N° 16/2013, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en el Llamado N° 16/2013.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 30 de setiembre de 2016.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones de
Ministerio de Economía y Finanzas